



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), junio dieciséis (16) de dos mil veintidós (2021).

*Proceso No. 2021-00161-00
Auto de tramite No. 555*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que el abogado OSCAR IVAN MONTOYA ESACARRIA, no manifestó su aceptación al cargo de curador ad-litem para el cual fue designado en el presente asunto, DISPONE:

Relevar al abogado OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA del cargo de curador ad-litem en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra en su reemplazo al abogado ALEJANDRO VIAFARA SINISTERRA para que represente los intereses jurídicos del demandado PABLO JEFFERSON GRANJA PALOMINO, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico: alejandro.viafar@gmail.com, advirtiéndole que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **114a442f940009b6d5311d0fe2d51ca84dd63846a3b9f2ac1ca78f70d9820175**

Documento generado en 16/06/2022 01:41:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>